JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2014-00198-00
Demandante: Omar Rincón Suárez
Demandado: Distrito Capital de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Con el fin de continuar con el trámite del presente proceso se dispone:

Concédase, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el recurso de apelación oportunamente interpuesto por la parte actora, contra la sentencia proferida el 24 de julio de 2020, mediante la cual el Despacho negó las pretensiones de la demanda.

En firme esta providencia, remítase el expediente al superior funcional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Alvarez García
Juez